

Session del dia 23 de Junio del 888.

Principio por la lectura de la Acta de la Session de ayer, del estado de las fuerzas sutiles el dia 28; y del Parte diario del General en Jefe del 4.º Exercito correspondiente al 22.

Se dio cuenta de una exposicion del Sr. del Pan, en que dice haver Negado a entender que en Galicia se venden los Cigarros havanos a ochenta reales libra por orden de su Junta Superior, y con aprovacion del Consejo de Regencia; y que si el animo de S.M. en lo acordado en la session secreta de anteayer sobre que no se altere el precio del tabaco, fué que esta resolucion sea extensiva a todos sus Dominios, se sirva mandar, que el Gobierno lo comunigue inmediatamente a Galicia; y se acordó: Que el Consejo de Regencia informe sobre este particular.

Por un oficio del primer Secretario de Estado quedaron enteradas las Cortes de haver nombrado el Consejo de Regencia para Secretario de la Embassada de Londres a D. Vicente Durango oficial de la misma Secretaria.


Conformandose las Cortes con el dictamen de la Comision del Comercio de Inglaterra con America, resolvieron: Se permita


al Consulado de esta Ciudad exponer dentro del preciso termino de ocho dias, las observaciones que le ocurran sobre el Comercio Nacional y Extranjero, y sean conducentes a la utilidad general de toda la Monarquia.

Las Cortes concedieron al Sr. D. Juan de Salas la licencia que pidio por quince dias para hir a Algeciras por las razones que expuso verbalmente.

El Sr. Presidente levanto esta Sesion.

Diego Munoz Torres

Pedro Aparici y Ortiz  
Dip. de Ind. 

  
Ramon Selva  
Dip. de Ind. 